



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

DECRETO Nº: 2021/265

Fecha: 22/11/2021

Nº Expediente: 2021/80

Asunto: SUBVENCIONES PROGRAMA ALMACHAR CONDUCE 2021

Referente a: Resolución Provisional subvenciones Almáchar Conduce 2021

RESOLUCIÓN PROVISINAL CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ALMÁCHAR CONDUCE 2021

D. ANTONIO YUSTE GÁMEZ, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR (MÁLAGA)

BDNS (identif.): 556450 (BOP nº 68 de fecha 13/04/2021)

Antecedentes:

El Ayuntamiento de Almáchar aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 2021/66 de fecha 08/04/2021, la convocatoria de subvenciones, o ayudas económicas destinadas a la juventud almachareña, y dirigidas a sufragar los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de Permiso de Conducir, obtenido entre las fechas 1 de enero de 2020 a 31 de Octubre de 2021, y que no haya sido subvencionado con anterioridad, publicada en el BOP nº 68 de fecha 13/04/2021, y reguladas en las BASES QUE REGULAN LAS AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALMÁCHAR PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: ALMÁCHAR CONDUCE aprobadas mediante Resoluciones de Alcaldía número 2021/43 y número 2021/45, ambos de fecha 11/03/2021 2021 y publicadas en el BOP nº 65 de 08/04/2021.

La normativa aplicable viene determinada por las propias Bases Reguladoras, así como la propia Convocatoria mencionada, así como la Ley 38/2003, General de Subvenciones; Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los requisitos de los solicitantes son:

- Edad: de 18 a 35 años, cumplidos en el momento de la solicitud.
- Estar empadronado en el municipio de Almáchar (Málaga) en los últimos 4 años.
- Haber sido declarado como Apto por la Jefatura Provincial de cualquier Clase de Permiso de Conducir señalados en el art. 1 de las bases reguladoras, desde el 1 de Enero de 2020 al 31 de Octubre de 2021, ambos inclusive.

Hash: 077eacea44d1e05b7d855b81d0b2573926f72f54891c952b981a61879032169c8ebc9e20b251e6487e18ec01f8695e8bed1eccc0d1c15e1998ee82a8d6bb723dc4 | P.ÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 47f1767cf221a2bb3e8c1fd3388b60296cc6d9ce3750f60999ff3d3d86c4c31582aacdbaeaff6195f08aab6e36a6055142fc8ba067f80a665d67162f60f9576c6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

22/11/2021 14:30:32 CET

CÓDIGO CSV

d8e549ae05d5fbf3a6341c6de8c39cb87681dda5

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPÉREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

22/11/2021 14:35:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b5c1cd3c9263a64ebc8ddc4f6e764e2f885bc07d



- La persona beneficiaría deberá de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como con la hacienda municipal.

El plazo de presentación de solicitudes fue desde el día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el B.O.P. (que fue publicada en el BOP nº 68 de fecha 13/04/2021), hasta el 15 de noviembre de 2021, inclusive.

Durante el plazo otorgado, se han presentado las siguientes solicitudes:

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº REGISTRO	DNI
1	10/05/2021	671	54371845-Y
2	01/06/2021	811	54373188-S
3	02/06/2021	821	54237974-H
4	30/06/2021	974	54530066-X
5	06/07/2021	999	44695194-F
6	14/07/2021	1034	53929321-W
7	22/07/2021	1082	54530561-E
8	28/07/2021	1105	54238720-M
9	30/07/2021	1129	53927947-P
10	01/09/2021	1259	54235706-G
11	12/11/2021	1696	54236336-J

Han sido examinadas todas las solicitudes presentadas, junto a la documentación adjunta a las mismas, y comprobado si los solicitantes cumplían los requisitos exigidos en la convocatoria, incluyendo la constancia de estar al corriente con la Hacienda Estatal, así como con la Seguridad Social, y con este Ayuntamiento, que constan en el expediente.

De conformidad con las competencias que me otorga el artículo 21 del Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con lo establecido en la Convocatoria de Subvenciones mencionada anteriormente tengo a bien **RESOLVER**:

Primero.- Declarar subvencionables todas las solicitudes presentadas, que lo han sido en tiempo y forma, toda vez que ha sido comprobado que cumplen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

Segundo.- Se ha comprobado por Secretaría Intervención la existencia de crédito, existiendo consignación presupuestaria en la partida 2021.241.470.00 (Subvenciones a jóvenes Carnet de Conducir Almáchar Conduce 2021).

Hash: 077ecea44d1e05b7d855b81d0b2573926f72f54891c952b981a611879032169c8ebc9e20b251e6487e18ec01f8695e8ed1ecce08d1c15e1998ee82a8d6bb723dc4 | P.ÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 47f1767cf221azbb3e8c1fd388b6029999ff3d3d86c4c31582aacdd8eaff6195f08aab6e36a0055142fc8ba067f80a65d67162f60f9576c6



FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

22/11/2021 14:30:32 CET

CÓDIGO CSV

d8e549ae05d5fbf3a6341c6de8c39cb87681dda5

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

22/11/2021 14:35:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b5c1cd3c9263a64ebc8ddc4f6e764e2f885bc07d



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290094

Tercero.- Aprobar la siguiente distribución provisional de estas subvenciones:

Nº	FECHA DE PRESENTACION	Nº REGISTRO	DNI	SUBVENCIÓN PROPUESTA (Euros)
1	10/05/2021	671	54371845-Y	100,00 €
2	01/06/2021	811	54373188-S	100,00 €
3	02/06/2021	821	54237974-H	100,00 €
4	30/06/2021	974	54530066-X	100,00 €
5	06/07/2021	999	44695194-F	100,00 €
6	14/07/2021	1034	53929321-W	100,00 €
7	22/07/2021	1082	54530561-E	100,00 €
8	28/07/2021	1105	54238720-M	100,00 €
9	30/07/2021	1129	53927947-P	100,00 €
10	01/09/2021	1259	54235706-G	100,00 €
11	12/11/2021	1696	54236336-J	100,00 €
TOTAL SUBVENCIONES PROPUESTAS				1.100,00 €

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el Tablón de Anuncios Municipal, página web www.almachar.es, y Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal <https://sede.malaga.es/almachar>, para que durante el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la publicación, los interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Hash: 077eacea44d1e05b7d855b81d0b2573926f72f54891c952b981a611879032169c8ebc9e20b251e6487e18ec01f8695e8ed1ecce08d1c15e1998ee82a8d6b723dc4 | P.ÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 47f1767cf221a2bb3e8c1fd388b6029999ff3d3d86c4c31592aaacdbaeaff6195f08aa6e36a6055142fc8ba067f80a665d67162f60f9576c6



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANTONIO YUSTE GAMEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

NIF/CIF

****784**

FECHA Y HORA

22/11/2021 14:30:32 CET

CÓDIGO CSV

d8e549ae05d5fbf3a6341c6de8c39cb87681dda5

URL DE VALIDACIÓN

<http://sede.malaga.es/almachar>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD **FECHA Y HORA**

FRANCISCO JAVIER RUPEREZ BERMEJO (SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO) (****218**)

22/11/2021 14:35:45 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

b5c1cd3c9263a64ebc8ddc4f6e764e2f885bc07d



Ayuntamiento de Almáchar
(Málaga)
Nº RAEEL: 1290094



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b5c1cd3c9263a64ebc8ddc4f6e764e2f885bc07d

Dirección de verificación del documento: <http://sede.malaga.es/almachar>

Hash del documento: 47f1767cf221a2bb3e8c1fd388b60296cd6d9ce375bf60999fff3d3d86c4c31582aacd8eaff6195f08aab6e36a6055142fc8ba067f80a65d67162ff60f9576c6

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290094_2021_0000000000000000000008567973

Órgano: L01290094

Fecha de captura: 22/11/2021 14:30:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b5c1cd3c9263a64ebc8ddc4f6e764e2f885bc07d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf